



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0352-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 03 agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N°028-MDET-2023-MDET/PVL Fecha 01 de agosto del 2023, la Sra. María Mercedes Coveñas Silva - responsable del Área Programa Vaso de Leche de Municipalidad Distrital El Tallán; solicita el reconocimiento mediante resolución de Alcaldía del nuevo comité de Vaso de Leche **"MADRE TERESA DE CALCUTA" - SINCHAO GRANDE del Distrito De El Tallán.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Artículo Único de la Ley N° 30305, indica lo siguiente: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";*

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*; concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2° numeral 13 y17, reconoce como derecho de la persona a asociarse y a contribuir en diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a Ley; así como el de participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación; más aún como derecho y deber de participar el Gobierno Municipal de su jurisdicción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Título V, artículo 73°, precisa que tomando en cuenta su condición de Provincial o Distrital asume sus competencias y ejercen sus funciones específicas, o con carácter exclusivo o compartido, así mismos en el numeral 5.1- Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2-Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3 – Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, Informe N° 028-2023-MDET/PVL de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefa del Programa Vaso de Leche, solicita Resolución de Cambio de directiva de los comités de Madres del programa vaso de leche.

Que, mediante acta de asamblea de madres de familia del comité de Madres Madre Teresa de Calcuta de Sinchao Grande de la Capital Distrital de El Tallán, de fecha 09 de Mayo del 2023, asamblea en donde se conformó la Nueva Junta directiva de Comité Vaso de Leche **"MADRE TERESA DE CALCUTA" Sinchao Grande del Distrito De El Tallán,**; por lo que solicita la aprobación y reconocimiento, mediante acto resolutorio por parte de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

Que, uno de los Requisitos Fundamentales para el funcionamiento de la nueva junta directiva del comité de Vaso de Leche es contar con la aprobación de las madres mediante asamblea.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936


ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "MADRE TERESA DE CALCUTA" Sinchao Grande del Distrito De El Tallán, asumiendo su función desde el día 10 de Mayo del 2023 hasta el 10 de Mayo del 2025, la cual quedo conformada de la siguiente manera:

➤ PRESIDENTA	MARIA MERCEDES COVEÑAS SULLON	DNI N° 02889705
➤ SECRETARIA	EVELYN FABIOLA SILVA SULLON	DNI N° 76630529
➤ TESORERA	NATALIA JANETH COVEÑAS SILVA	DNI N° 75454256
➤ VOCAL	MARIA GISELA COVEÑAS ZAPATA	DNI N° 46604707

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESE CUENTA a Gerencia Municipal, Departamento de Servicios sociales - Área del Programa vaso de leche, al comité de madres para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

cc.
Archivo.
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE